

Regidores; D. Juan de Paula Roca, D.
Juan de Paula Alcaraz Romero, Diputados
del comun, y D. Jose M.^o Juan Sincro
Penonero de este Publico, y acordaron lo sig^{te}.

Citacion

En este Ayuntamiento entro el Portero de
esta J. M.^o Poner y Certifico haver
citado a todos los J. M.^{os} que lo componen, mani-
festando que los Regidores D. Victoriano Lopez
Mano, D. Juan Soler Espinosa y D. Juan
Bauer Aycaorda se hallan ausentes de esta
Ciudad

Regidores ausentes

se propongan
cuatro o cinco.

Mediante la citacion q^{ra} despachada
por cedula ante diem con expresion del efecto,
en este Ayuntamiento se vio la expresion sig^{te}

Aqui la expresion
original

Y entendida la inserta expresion por este
Ayuntamiento, haviendo conferenciado y dis-
cutido lo conveniente, acuerda: Que atendiendo
a que de veinte y siete J. M.^{os} de Regidores per-
petuos de esta Ciudad, hay diez y seis vacantes
entre los cuales cuatro q^{ra} han sido separados los
individuos que lo Regentaban p.^o haver pro-
cedido a la estinguida Militia Nacional Vol^{ta},
a cuyos propietarios se les tiene comunicada
p.^o su cumplimiento la R. O. de quince
de Setiembre de mil ochocientos veinte y ocho

